



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 670 -2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 07 DIC. 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 2497-2023-GOREMAD-DIRESA-DCICV-DGCIS-ESRPCT, de fecha 20 de noviembre del 2023, y el Memorando Nº 1300-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 21 de noviembre del 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional, Acreditando al Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (Estrategia de Prevención y Control de Tuberculosis) con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativa a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI, del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de bases de la Descentralización, tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como objeto la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Ley Nº 30287, Ley de Prevención y Control de Tuberculosis en el Perú, define a la Tuberculosis como una enfermedad infectocontagiosa producida por la bacteria o bacilo *Mycobacterium tuberculosis* que afecta al ser humano, produciendo una enfermedad crónica que compromete principalmente los pulmones, aunque puede afectar cualquier otro órgano; así mismo la precipitada Ley, tiene objeto de regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y el control de la tuberculosis, garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra ésta enfermedad;

Que, por Resolución Ministerial Nº 339-2023/MINSA, se aprobó la NTS Nº 200-MINSA/DGIESP-2023, "Norma Técnica de Salud, para el Cuidado Integral de la Persona Afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad, el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad por tuberculosis (TB) en el país;

Que, el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis) tiene la finalidad del cumplimiento de funciones con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, con el Oficio Nº 2497-2023GOREMAD-DIRESA-DECICV-DGCIS-ESRPCT, de fecha 20 de noviembre del 2023, la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, solicita Acreditar al Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis) con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo autorizado por la Dirección General mediante Memorando Nº 1300-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 21 de noviembre del 2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 670-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 07 DIC. 2023

27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2023-GOREMAD/GR, de fecha 05 de julio del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR, el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis) con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

Nº	DIRIS/DIRESA/GERESA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA
1	MADRE DE DIOS	BONINO SOLORZANO VLADIMIRO	MEDICO NEUMÓLOGO	HOSPITAL SANTA ROSA	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
2	MADRE DE DIOS	CCOSCCO LUZA RONALD	MEDICO CIRUJANO	HOSPITAL SANTA ROSA	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
3	MADRE DE DIOS	FLORES MAQUE HELGA LIZ	MEDICO PEDIATRA	C.S NUEVO MILENIO	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
4	MADRE DE DIOS	MAMANI APAZA CRISOLOGO	MEDICO RADIOLOGO	C.S NUEVO MILENIO	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
5	MADRE DE DIOS	YUCRA CHOQUEHUANCA WILBERT	MEDICO CIRUJANO	P.S VILLA NUEVA VICTORIA	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
6	MADRE DE DIOS	ROMAN ROJAS LUCERO LIZETH	MEDICO CIRUJANO	P.S ALEGRIA	12-06-2023 HASTA 31-04-2024
7	MADRE DE DIOS	RAMIREZ ROJAS HANS JHOAW	MEDICO CIRUJANO	P.S PLANCHON	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
8	MADRE DE DIOS	RULAY RUIZ RODRIGO LIZANDRO	MEDICO CIRUJANO	C.S LA JOYA	09-10-2023 HASTA 30-09-2024
9	MADRE DE DIOS	OSORIO GUEVARA SHAUDY ARLETH	MEDICO CIRUJANO	P.S LABERINTO	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
10	MADRE DE DIOS	HUAMAN CERRON TATIANA VANESA	MEDICO CIRUJANO	C.S EL TRIUNFO	09-10-2023 HASTA 30-09-2024
11	MADRE DE DIOS	CAYANI YARE NESTOR ALONSO	MEDICO CIRUJANO	C.S HUEPETUHE	12-06-2023 HASTA 31-04-2024
12	MADRE DE DIOS	CENTENO PACHECO NALDY CLARIBEL	MEDICO CIRUJANO	P.S SANTA ROSA	12-06-2023 HASTA 31-04-2024
13	MADRE DE DIOS	PARI BRAVO CRISLEY MILAGROS	MEDICO CIRUJANO	P.S BAJO PUQUIRI	12-06-2023 HASTA 31-04-2024
14	MADRE DE DIOS	QUISPE SANCHEZ TERESA EDISA	MEDICO CIRUJANO	C.S SAN MARTIN DE PORRES DE IBERIA	01/01/2023 HASTA 31/12/2024
15	MADRE DE DIOS	MAMANI RODRIGUEZ FERNANDO JOEL	MEDICO CIRUJANO	C.S JORGE CHAVEZ	25-11-2023 HASTA 31-12-2024
16	MADRE DE DIOS	COILA HUARACHI LUTHER	MEDICO CIRUJANO	P.S INFIERNO	15-06-2023 HASTA 30-04-2024
17	MADRE DE DIOS	SALVADOR PORRAS KAREN VERONICA	MEDICO CIRUJANO	P.S ALTO LIBERTAD	09-10-2023 HASTA 30-09-2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 070-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 07 DIC 2023

18	MADRE DE DIOS	CHAPARRO CALUMANI LUZBENIA	MEDICO CIRUJANO	P.S PUEBLO VIEJO	25-11-2023 HASTA 31-12-2024
19	MADRE DE DIOS	QUISPE MEZA WILLIAM JOEL	MEDICO CIRUJANO	P.S COLORADO	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
20	MADRE DE DIOS	OCHOA QUISPE MILWAR YURI	MEDICO NEFROLOGO	ESSALUD	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
21	MADRE DE DIOS	CASTILLO MENDOZA MARIA ROSARIO	QUIMICA FARMACEUTICA	DIREMID	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
22	MADRE DE DIOS	GUEVARA UGARTE YENNI	PSICOLOGA	DIRESA	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
23	MADRE DE DIOS	DIAZ CAMEZAN JOHANA LISSET	BIOLOGA	LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL	01-01-2023 HASTA 31-12-2024
24	MADRE DE DIOS	CUYA ARANGO HILDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	COORDINADORA REGIONAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	01-01-2023 HASTA 31-12-2024

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes que conforman el Comité Regional de Evaluación de Retratamiento (CRER) de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis) con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Alex Farly Corcuera Cruz
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)
Interesados (24)
OEAVOEPP (02)
DECICV (03)
OCI/DTI (02)
RVF/FJHA
OAJ/A.J/EJVM/jrct